



# RED IBEROAMERICANA DE INSTITUCIONES DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## COMITÉ DIRECTIVO

DUARTE N. VIEIRA (PORTUGAL)  
PRESIDENTE

HUGO RODRÍGUEZ ALMADA (URUGUAY)  
VICEPRESIDENTE

ZACARÍAS DUARTE (NICARAGUA)  
SECRETARIO

MOISÉS DIB (ARGENTINA)  
VOCAL

FRANZ VEGA (COSTA RICA)  
VOCAL

## COVID-19. Comunicado de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Frente a la pandemia desatada por el virus COVID-19,

Considerando:

- a) La necesidad de colaborar al máximo con las medidas de control de la propagación decididas por cada país en función de su situación epidemiológica y sanitaria particular.
- b) Proteger a los trabajadores de los servicios forenses y al conjunto de la comunidad.
- c) Garantizar el cumplimiento de los servicios forenses y del asesoramiento técnico al sistema de justicia;

Recomienda:

1. Que las autoridades limiten las ordenes de realización de autopsias médico-legales a los casos absolutamente indispensables, en que los beneficios esperados superen los riesgos para la comunidad e para el personal de los servicios forenses.
2. Que en tales casos, las autopsias se realicen cumpliendo integralmente con las normas de protección y bioseguridad microbiológica, limitando los procedimientos a lo estrictamente necesario (autopsia parcial, si necesario) y se restrinja el personal presente en la sala de autopsias (esto incluye la suspensión de las actividades docentes).
3. Que para todo el resto de la actividad pericial cumplida, tanto sobre personas vivas como sobre cadáveres, se extremen las medidas de precaución para evitar la propagación comunitaria de COVID-19.
4. Que tanto dentro como fuera de los servicios forenses, se cumplan estrictamente las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias locales.

14 de marzo de 2020